



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 049-2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 27 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 337-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 19 de junio de 2023, el Informe N° 191-2023-GRA-PEMS-OA-UC/P de fecha 19 de junio de 2023, el Informe Técnico N° 009-2023-GRA-PEMS-OA-UCP/P de fecha 21 de junio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del "Sistema Nacional de Abastecimiento" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento"

Que, mediante Informe N° 001-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE/ARCHIVO TECNICO/ARC, de fecha 03 de febrero de 2023, el encargado del archivo técnico PEMSII, pone de conocimiento los hechos ocurridos en las instalaciones del archivo técnico, sobre el robo de bienes.

Que, mediante DENUNCIA POLICIAL, de fecha 07 de febrero de 2023, el señor Cesar Mauro Flores Villanueva, denunció la sustracción de bienes del archivo técnico de la AUTODEMA, ante la comisaría de Cayma

Que, mediante Informe N° 030-2023-GRA/PEMS-OA-UC/P, de fecha 08 de febrero de 2023, el responsable de Control y Saneamiento Patrimonial, solicita que se derive el informe de robo al área de seguros para que forme parte del expediente de reposición de bienes.

Que, mediante Informe N° 040-2023-GRA/PEMS-OA-UC/S, de fecha 12 de abril de 2023, la encargada del área de Seguros, solicita la parea de Tesorería que realice los trámites correspondientes por la transferencia bancaria respecto al bono por la suma de S/. 38,246.29.

Que, mediante Informe N° 217-2023-GRA/PEMS-OA-UC/T, de fecha 25 de abril de 2023, el tesorero del PEMS- AUODEMA, informa que procedió a realizar el ingreso de la transferencia que hizo la aseguradora a causa del siniestro N° 1065052.

Que, Oficio N° 184-2023- GRA-PEMS-OA-UC de fecha 03 de mayo de 2023, la Oficina de Administración hace de conocimiento que se ha procedido a realizar el ingreso de la transferencia que realizó la aseguradora La Positiva Seguros y Reaseguros por el Siniestro N° 10065052 del robo de equipos en el archivo técnico de la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

Que, Oficio N° 746-2023- GRA/PEMS-GDPMSIIE, de fecha 29 de mayo de 2023, EL gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita tramitar la baja de los bienes por el Siniestro N° 10065052.

Así el régimen para la gestión de bienes muebles patrimoniales se rige bajo el Sistema Nacional de Abastecimiento, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y su modificación a través de la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

Así, la Directiva mencionada señala en el literal (j) inciso 48.1 del Artículo 48, la causal de SUSTRACCIÓN para la baja de un bien, la cual, establece que "Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente".



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Al respecto, al contar con los documentos sustentatorios establecidos por la Directiva desarrollada, consideramos pertinente proceder con la baja de los registros contables y patrimoniales de los equipos robados.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la baja de los bienes de los registros contables y patrimoniales de la entidad bienes por causal de Sustracción (daño total por siniestro N° 10065052), es factible al cumplir con lo dispuesto en la norma vigente lo cual se anexa la presente.

Artículo Segundo. – **DISPONER**, que el Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Responsable del Área de Control Patrimonial y Saneamiento Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.

Artículo Tercero. – **DISPONER**, que el Área de Control y Saneamiento Patrimonial efectúe el Registro de la Resolución de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con la resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

Artículo Cuarto. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Control y Saneamiento Patrimonial y a la Unidad de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad un ejemplar de la presente Resolución, a la Unidad de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS


CFC. Julio Yanyachi Aco Gádenas
Jefe de la Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° -2023-GRA/PEMS-OA

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	112279700070	VENTILADOR DE PIE M/IMACO MOD/FS165	IMACO	FS163	PLOMO	55 x 27 x 56,5	-	REGULAR	9105.0301	70.00	Sustracción	70.00	Archivo técnico (Majes II)
2	740800500033	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	FI-7900	BLANCO	-	C2WC001190	REGULAR	1503.020301	20,903.64	Sustracción	20,903.64	Archivo técnico (Majes II)
3	740877000405	MONITOR A COLOR	LG	22M38H	NEGRO	-	703NTKFF3765	REGULAR	9105.0301	403.90	Sustracción	403.90	Archivo técnico (Majes II)
4	740882240174	MOUSE INALÁMBRICO LOGIC/CELESTE	LOGITECH	M187	CELESTE	-	-	REGULAR	9105.0301	58.00	Sustracción	58.00	Archivo técnico (Majes II)
5	740899500519	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU CORE I5	HP PRO DESK	-	NEGRO	-	MXL645DXY1	REGULAR	1503.020301	1.00	Sustracción	1.00	Archivo técnico (Majes II)
6	742223580137	EQUIPO MULTIFUNCIONAL M/KYOCERA COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER COLOR BLANCO	KYOCE RA	ECOSYS M41321DN	BLANCO	590 x 590 x 688	R5X9Z00246	REGULAR	1503.020101	4,686.52	Sustracción	4,686.52	Archivo técnico (Majes II)
7	742223580140	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER-KYOCERA	KYOCE RA	M2640	BLANCO	417 x 412 x 437	VR80107698	REGULAR	1503.020101	1,439.66	Sustracción	1,439.66	Archivo técnico (Majes II)
8	740899500471	UNIDAD DE PROCESOS -CPU (P 279 O/C 736)	VASTEC	-	-	-	540506	REGULAR	1503.020301	2754.95	Sustracción	2754.95	Archivo técnico (Majes II)

